



Campo Grande, 22 de marzo de 2011

ACUERDO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Acuerdo de Cooperación Técnica y Tecnológica que celebran entre sí, los representantes del **Gobierno Regional de Atacama** y de la **Universidad de Atacama**, de Chile, y el representante del **Sistema FIEMS** del Estado de Mato Grosso do Sul, de Brasil.

Objetivo

El Presente Acuerdo se propone la suma de esfuerzos por las partes envueltas en la transferencia de conocimientos, innovación y tecnología, que vengan a perfeccionar y elevar los niveles educacionales de la población en estas regiones, con foco en la educación profesionalizante técnica y en la tecnología asociada a los procesos productivos, buscando el apoyo y el desarrollo de la industria local, sus red de proveedores, dentro y en sus respectivos espacios geográficos, buscando fomentar y estrechar las complementariedades económicas y culturales y los lazos entre estas dos regiones.

Cláusula Primera: El Sistema FIEMS, por congregarse una entidad de capacitación profesional y de servicios técnicos y tecnológicos, incluso de actuación internacional, se propone a canalizar esfuerzos para promover la transferencia de sus tecnologías de enseñanza, cursos y programas en condiciones favorables y diferenciadas en las áreas del conocimiento que vengan a ser identificadas como de interés de la Región de Atacama, con destaque especial inicialmente, para los sectores de extracción mineral, construcción civil, energía, medio ambiente, metalúrgico y mecánico.

Por su lado, el Gobierno de Atacama y la Universidad de Atacama, se proponen a identificar oportunidades de intercambio en áreas que su región presenta innovaciones y competencias, con destaque para la extracción mineral y el turismo.

Cláusula Segunda: Para la plena factibilización de la ejecución de estas iniciativas que envuelven intercambio de conocimientos y de innovaciones técnicas y tecnológicas, capacitación de multiplicadores y de transferencia de "now-how", ambas partes se proponen a proceder a la realización de reuniones de trabajo y a visitas técnicas buscando la identificación detallada de las acciones futuras de cooperación que promuevan el intercambio de estas experiencias.

Cláusula Tercera: siempre que las partes envueltas tengan la identificación de intereses recíprocos, podrán elaborar **Proyectos Técnicos Específicos** e identificar y buscar fuentes de financiación y nuevos interesados nacionales e internacionales que



puedan asociarse, para el pleno alcance de los propósitos y objetivos previstos en los proyectos correspondientes.

Las acciones del Sistema FIEMS colocadas en este acuerdo de cooperación internacional hacen parte de la realización de su compromiso estratégico con el desarrollo de la industria nacional y con el fortalecimiento de la imagen del Brasil e Chile en el exterior y aprovechar los acuerdos comerciales suscriptos por Chile que favorecen los encadenamientos productivos.

Firman el Presente Acuerdo:

Por el Gobierno Regional de Atacama, Gobierno de Chile



Sra. Ximena Matas Quilodrán
Intendenta de la Región de Atacama

Por la Universidad de Atacama



Sr. Celso Arias
Rector de la Universidad de Atacama

Por el Sistema FIEMS



Sr. Sérgio Longen
Presidente del Sistema FIEMS